



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 5o., 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Secretarial número 366, de fecha nueve de agosto de dos mil cinco, la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que un monumento arqueológico que en el mismo se precisa fuera trasladado a la Ciudad de San Francisco, California, en los Estados Unidos de América, para ser presentado en el *Young Memorial Museum*, a solicitud del *Fine Arts Museums of San Francisco*, dentro del periodo comprendido del diez de agosto de dos mil cinco al uno de septiembre de dos mil seis;

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia se ha estimado conveniente modificar el Acuerdo número 366, a fin de ampliar el periodo de salida temporal del monumento arqueológico a fin de que se continúe presentando en el *Young Memorial Museum*, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NÚMERO 389

ARTÍCULO 1o. Se modifica el artículo 1o. del Acuerdo número 366 de fecha nueve de agosto de dos mil cinco, para quedar como sigue:

“ARTICULO 1o. Se otorga el permiso correspondiente para que sea trasladado a la Ciudad de San Francisco, California, en los Estados Unidos de América, y presentado en *Young Memorial Museum*, dentro del periodo comprendido del diez de agosto de dos mil cinco al treinta de noviembre de dos mil seis, el monumento arqueológico que a continuación se precisa:



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

1. Cabeza colosal No. 4

No. Inventario:	REG. 49 P. J. 336
Materia Prima:	pedra andesita
Cultura:	Olmeca
Procedencia:	San Lorenzo Tenochtitlan; Veracruz, Municipio de Texistepec, Veracruz
Época:	1200-900 a. C.
Alto:	1.81 metros x 1.22 metros
Espesor:	1.15
Peso:	6 toneladas

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones del Acuerdo Número 366, de fecha nueve de agosto de dos mil cinco continuarán vigentes.

México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2006.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reyes S. Tamez Guerra
 REYES S. TAMEZ GUERRA

[Firma]

